



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0166

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Séptimo del cantón Quito, de fechas 3 de enero del 2011 (2), que contienen el Poder que LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR), a través de la Junta de Administración, confiere a favor del Dr. Gustavo Rodríguez Fajardo de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a los señores Pedro Iván Moreno Arteaga y Percival Gustavo Rodríguez Fajardo;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.019 de 10 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en las protocolizaciones referidas.

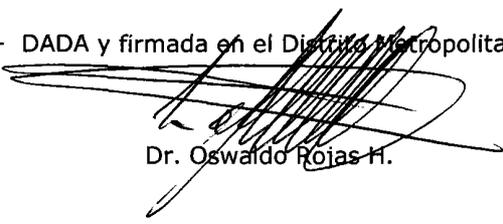
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR), de 5 de mayo del 2010.

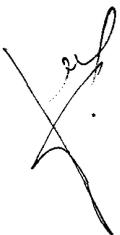
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Pedro Iván Moreno Arteaga y Percival Gustavo Rodríguez Fajardo, de 5 de mayo del 2010.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

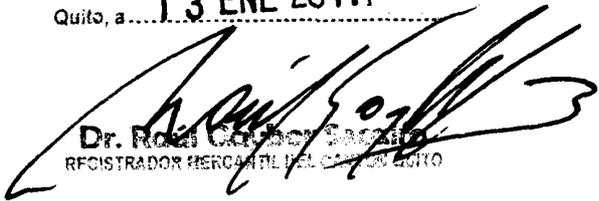
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 ENE. 2011


Dr. Oswaldo Rojas H.


PVV/cmf
Tram. 383
Exp. 36950

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 125
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 730 del 27 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 879 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 ENE 2011


Dr. Rodolfo Cordero Saez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

